

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

7765

Extracto de la aprobación por Resolución núm. 201600036 del conseller executiu del Departament d'Educació, Patrimoni, Cultura, Esports i Joventut del Consell Insular d'Eivissa, en fecha 20 de junio de 2016, de las bases y la convocatoria del Premio "Vuit d'Agost" de Artesanía del Barro, año 2016

BDNS (Identif:310887)

De conformidad con lo establecido en los artículos 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y 4.1 de la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la cual se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (BOE núm. 299, de 15 de diciembre de 2015), se publica el extracto de la convocatoria del Premio "Vuit d'Agost" de Artesanía del Barro, 2016.

Primera.- Objeto

El Consell Insular d'Eivissa, a través del Departament d'Educació, Patrimoni, Cultura, Esports i Joventut, convoca el Premio "Vuit d'Agost" de Artesanía del Barro con la intención de fomentar un arte cuya implicación en la historia de la isla de Eivissa se remonta hasta sus orígenes y que ha llegado al siglo XXI en plena producción y con una importante presencia de talleres, cursos y ceramistas.

Segunda.- Participantes

Pueden participar en este certamen todos los y las ceramistas, sea cual sea su nacionalidad, nacidos o residentes en la isla de Eivissa.

Tercera.- Premio

La dotación del premio será de 2.500 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 48100 de los vigentes presupuestos. Se establece un primer premio dotado con 1.800 € (mil ochocientos euros) para el/la artista ganador/a y un segundo premio de 700 € (setecientos euros).

Cuarta.- Características y forma de presentación de los trabajos

Características de los trabajos

La temática de las obras de cerámica y la técnica que se utilice son libres. No se admitirán las obras de producción comercial ni industrial. En caso de haber otros materiales, el cerámico debe predominar claramente. Se entenderá que la manera como se presente la obra es la que el/la artista considera adecuada para su exposición. No obstante, para ser admitidas al concurso las obras no podrán superar los 80 cm entre sus puntos más alejados.

Cada artista podrá presentar un máximo de dos obras, que deberán ser originales, inéditas y no haber sido premiadas en ningún otro certamen.

Las obras no podrán estar firmadas ni llevar ningún tipo de identificación.

Forma de presentación de los trabajos. Las personas participantes en este concurso deberán presentar la siguiente documentación:

a) Instancia general del Consell Insular d'Eivissa, que podrán encontrar en el Registro General de Entrada o en la página web www.conselldeivissa.es Impresos. Deberán constar en ella un nombre, un DNI, una dirección y un teléfono de contacto que no deben coincidir con el de la persona autora, para garantizar el anonimato. Asimismo, es imprescindible que en esta instancia se haga constar el pseudónimo del autor/de la autora.

b) Un sobre, adjunto a la instancia general. En su parte externa, deberán constar: "Premi d'Artesania del Fang Vuit d'Agost 2016", Departament d'Educació, Patrimoni, Cultura, Esports i Joventut del Consell Insular d'Eivissa y el seudónimo del autor/de la autora, y en el interior del sobre habrá:

- una ficha en la cual figuren los siguientes datos: nombre y apellidos del autor/de la autora, fotocopia del DNI o pasaporte, dirección y teléfono de contacto.
- una declaración responsable y jurada de no tener deudas con la Seguridad Social y con la Hacienda estatal y autonómica





(rellenad e introducid en el sobre el Anexo I) y en la cual se autorice al Consell Insular d'Eivissa a obtener directamente los certificados acreditativos de estas circunstancias. Asimismo, el Consell Insular d'Eivissa comprobará de oficio que la persona ganadora no figure como deudora de esta Institución.

Este sobre con los datos personales sólo se abrirá cuando la decisión del jurado esté tomada y sólo se abrirán los que contengan los datos de las obras que hayan resultado premiadas.

c) Una vez registrado el sobre, deberá hacerse constar el mismo seudónimo en una etiqueta que debe ir pegada al embalaje (si lleva) y siempre en la base de cada una de las obras presentadas.

Quinta.- Plazo de presentación de los trabajos

El plazo para la presentación de las obras es de 20 días naturales desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOIB.

Sexta.- Lugar de presentación de los trabajos

Los trabajos participantes en este Premio podrán presentarse:

- En el Registro de Entrada del Consell Insular d'Eivissa, av. España, 49, 07800, Eivissa.
- En los ayuntamientos de Santa Eulària des Riu, Sant Antoni de Portmany, Sant Joan de Labritja y Sant Josep de sa Talaia, que tienen firmado convenio de colaboración con el Consell Insular d'Eivissa para dar registro a la documentación presentada al Consell.
- Asimismo, se podrá utilizar cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El envío y la retirada de los trabajos que se presenten serán a cuenta de la persona concursante, así como el seguro del transporte de las obras, si lo hubiera, y no se podrá formular ninguna reclamación al Consell Insular d'Eivissa por posibles pérdidas o desperfectos que se pudieran producir una vez que las obras estén en su poder.

Eivissa, 30 de junio de 2016

La secretaria técnica de Medio Ambiente, Agricultura, Cultura, Educación, Patrimonio, Deportes y Juventud
Maria Catalina Tur Torres

